



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de setiembre de 2024

ACTA N°31

RES. N° 2143/24

Exp. N° 2024-25-1-003314

DSPP

VISTO: la Nota del Coordinador de Finanzas y Desembolsos de fecha 23 de agosto de 2024, del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya;

CONSIDERANDO: I) que en la nota mencionada se solicita una trasposición de créditos desde el Programa 610 Proyecto 043, al Programa 608 Proyecto 812 por un monto de \$10.600.000 (pesos uruguayos diez millones seiscientos mil), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que la presente trasposición tiene como finalidad realizar el mantenimiento correctivo de Escuelas de Tiempo Completo y para la adquisición de bienes menores destinados a las jornadas de Formación en Servicio del Centro de Formación Permanente;

III) que se informa disponibilidad de crédito presupuestal en Grupo 0 "Servicios Personales" y Grupo 2 "Servicios No Personales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la trasposición solicitada en obrados;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	043 - PAEPU	011	Sueldo básico de cargos	3.954.254
			042/014	Por permanencia a la orden	3.270.356
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	16.139
			059	Sueldo anual complementario	312.120
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.472.810
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	75.529
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	521.148
			087	Aporte patronal a FONASA	377.644
			2	Servicios No Personales	600.000
Total Programa/Proyecto Reforzante					10.600.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y equipamiento	812 - Apoyo a la Escuela Pública	-	-	10.600.000
Total Programa/Proyecto Reforzado					10.600.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Proyecto PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Dirección Sectorial Económica Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN